





INFORMACIONES / MARZO 2017 EDITA: FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN 2017





MATERIALES DE LA CAMPAÑA DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN



Desde FSIE queremos mostraros nuestro compromiso con la campaña de escolarización para este próximo curso 2017/2018, sabedores de que es un momento importante. Fieles a nuestros valores, entre los que está la defensa de nuestros puestos de trabajo, queremos que este proceso se caracterice por la defensa de la libertad de elección que las familias tienen en relación a la educación de sus hijos.

Y dado que en esa libertad está la de poder elegir un centro concertado como opción de formación, y conscientes de la valía de los profesionales que día tras día trabajamos en ellos, y que demostramos sobradamente nuestro compromiso y cualificación, os hacemos llegar estos materiales con los que queremos comunicar a toda la sociedad esta idea.

ENLACE CARTEL ENLACE VIDEO

Debate con representante de Marea Verde en Jaén:

REUNIONES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE ESCOLARIZACIÓN

Los delegados de personal y miembros de comités de empresa también han estado presentes con los Manifiestos de apoyo a las solicitudes de concierto presentadas por las titularidades de los centros, con el fin de preservar los puestos de trabajo de los docentes y no docentes que desarrollan su labor profesional en el mismo y el derecho constitucional de las familias a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.









PAGA POR ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA (PEA)

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) con sede en Málaga ha dictado:

"Que debemos declarar y declaramos:

- A) Reconocer el derecho del personal docente que presta sus servicios en las empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, acogidas al VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, a percibir mediante pago delegado la paga extraordinaria de antigüedad establecida en el referido Convenio Colectivo al cumplir los requisitos exigidos en el mismo.
- **B)** Reconocer que la paga extraordinaria por antigüedad es una retribución de carácter salarial, a abonar por la administración en pago delegado en caso de existir disponibilidades presupuestarias
- **C)** Reconocer (sic) que, para el caso de que se justifique por la Administración la insuficiencia de dotación presupuestaria para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad, se determine el aplazamiento de su abono hasta el momento en que la Administración disponga de nueva dotación presupuestaria y se emitan las resoluciones de abono o se alcance un acuerdo al respecto.

"Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo".



La Consejería ha anunciado recurso de casación ante el Tribunal Supremo por lo que esta sentencia no será firma hasta tanto este Alto Tribunal no dictamine finalmente. Recordamos que este Conflicto colectivo paraliza los plazos de reclamación individual hasta que no obtengamos sentencia firme, que esperemos ratifique lo dictado por el TSJA.

MODIFICACIONES EN EL PROCEDIMENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

Se ha publicado el Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifican algunos aspectos de los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Entre lo más destacado señalamos que:

- ⇒ La Administración determinará aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ⇒ Se eliminan las listas de espera tras la finalización del periodo ordinario de admisión. Por tanto el alumnado no admitido no tendrá prioridad aunque se produzcan nuevas vacantes en los centros donde se hubiera solicitado plaza.



Consulta el Decreto AQUÍ



SOLICITUD DE AFILIACIÓN ONLINE A FSIE:

http://www.fsieandalucia.es/index.php/afiliate





FSIE FIRMA LAS TABLAS SALARIALES 2016 DEL VI CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA

FSIE, junto a los sindicatos USO, UGT y CCOO y las organizaciones patronales EYG, CECE, FEDA-CES y APSEC, ha firmado este viernes 3 de marzo las tablas salariales del VI Convenio de Enseñanza Concertada, desbloqueando la situación para el Personal de Administración y Servicios (PAS) y personal docente de niveles no concertados.

Asimismo, se ha dado solución al problema generado en el pago delegado como consecuencia de los recortes practicados por las administraciones en los años 2010 y 2011, que impiden actualmente establecer unas tablas salariales homogéneas para todo el Estado.

El PAS y los niveles no concertados percibirán con efectos 1 de enero de 2016 un incremento del 1%.

En cuanto a los niveles concertados se han acordado dos cuestiones importantes:

- Se han fijado unas tablas salariales para 2016 que serán de aplicación en las Comunidades Autónomas que durante dicho año han aplicado ya en las nóminas los Presupuestos Generales del Estado. Estas Comunidades son Andalucía, Islas Baleares, Extremadura, La Rioja, Ceuta y Melilla.
- Para el resto de Comunidades Autónomas, que se encuentran con salarios por encima de los Presupuestos Generales del Estado y no han regularizado aún los salarios tras los recortes de los años 2010
 y 2011, se amplía el periodo transitorio previsto en el convenio hasta el 31 de diciembre de 2018. Hasta
 esa fecha, las organizaciones sindicales y patronales deben negociar en su Comunidad, en función de
 su situación particular, un acuerdo que permita en el plazo de tiempo y forma que se estime oportuno,
 la adecuación de sus salarios a los que se fijen en el convenio en años sucesivos conforme a los Presupuestos Generales del Estado. Las medidas que se adopten garantizarán en todo caso que no existe
 pérdida salarial alguna.

FSIE hace una valoración muy positiva del acuerdo alcanzado, ya que facilita la solución de los problemas generados por los recortes, pudiendo acordar en cada Comunidad Autónoma los mecanismos que se consideren más adecuados y sin que ello suponga merma en los salarios que ya se están percibiendo. Por otro lado, el PAS y niveles no concertados podrán percibir el incremento correspondiente a todo el año 2016 y la actualización de sus nóminas en 2017.

En el momento en que pudiera haber Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2017, **FSIE** pedirá la inmediata negociación de los incrementos para este año con el objetivo de que se puedan percibir cuanto antes.

En los próximos días daremos a conocer en nuestra web las tablas firmadas.





TE OFRECE LOS SIGUIENTES CURSOS DE FORMACIÓN ON-LINE

- * CURSO ON-LINE DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES
- * CURSO ON-LINE DE DIVERSIDAD EN EL AULA
- * CURSO ON-LINE DE GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN EL AULA
- * CURSO ON-LINE DE GAMIFICACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN
- * CURSO ON-LINE DE METODOLOGÍA AICLE/CLIL
- * CURSO ON-LINE DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE CAMBRIDGE (MODALIDAD FIRST O MODALIDAD ADVANCED)
- * CURSO ON-LINE DE INGLÉS PARA PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA

BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

ENLACE A LA BOLSA

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redun-

dan en beneficios y descuentos para los afiliados. **OFERTAS NACIONALES**

OFERTAS AUTONÓMICAS

Síguenos en:

